

18 de marzo de 2020

Hasta el momento, las medidas adoptadas por el Gobierno en la lucha contra la pandemia del COVID-19 que tienen repercusión directa en el ámbito educativo son:

Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

(<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/13/pdfs/BOE-A-2020-3580.pdf>)

Artículo 10. Calendario escolar en la enseñanza obligatoria.

En el curso 2019-2020, las administraciones educativas podrán adaptar el límite mínimo de días lectivos al que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las necesidades derivadas de las medidas de contención sanitaria que se adopten y supongan la interrupción de actividades lectivas presenciales, cuando se hubieran sustituido tales actividades por otras modalidades de apoyo educativo al alumnado.

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

(<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/14/pdfs/BOE-A-2020-3692.pdf>)

Artículo 9. Medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación.

1. Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.
2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible.

Ayer, 17 de marzo, hubo una reunión entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Universidades, la CRUE y las Comunidades Autónomas. El objetivo de esta reunión fue asegurar que ningún estudiante va a perder el curso y garantizar que el acceso a la universidad se produce en términos de equidad y justicia para todos (os acompañamos la nota de prensa del MEFP).

El resumen de las medidas propuestas, que se irán concretando más adelante, es:

- Se realizará la EVAU, que se aplaza sin fecha fijada de momento.
- Adaptación del calendario de matrícula universitaria.
- Flexibilización de las prácticas de FP (FCT) y de la FP Dual.
- Adaptar el calendario de las pruebas de acceso a FP de Grado Medio y Superior, así como el calendario de matrícula. Se mantendrá una reserva de plaza para los que accedan por esta vía

Las medidas sobre FP se concretarán en una reunión de la Comisión de Formación Profesional, que tendrá lugar la próxima semana.

Aparte de estas medidas de ámbito nacional, cada Comunidad Autónoma habrá dispuesto sus propias medidas y recomendaciones.

Seguiremos pendientes de todas las medidas y os mantendremos informados. Encontrareis también información en nuestro resumen de prensa diario.

Mucho ánimo a todos. Un abrazo.